Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

66

USHUAIA, 12 MAY 2022

VISTO el Expediente N° E-16428-2022, Resolución SUBSEC. A. N° 24/22, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 93/2022, RAF 111, referida a la contratación de mano de obra para tareas de mantenimiento y puesta en marcha de calderas de pie existentes en el edificio "I.P.E.S.", de la ciudad de Ushuaia.

Que, mediante nota fundada n° 45/22, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP solicitó la contratación de los servicios antes mencionados, con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 124.600,00.-).

Que obra autorización del suscripto, mediante Providencia SOSPZS N° 208/22.

Que vista y analizada la única oferta recibida, se emitió nota de preadjudicación N° 59/22, letra: DGSIPZS – MOSP, donde la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública Zona Sur – MOSP recomendó la preadjudicación al proveedor FRERS MARCELO GABRIEL - C.U.I.T. N° 20-22537219-6, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 124.600,00.-), ya que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que mediante Resolución SUBSEC. A. N° 24/22 se dejó sin efecto la Resolución SUBSEC. A. N° 13/22, dictada en el marco de la presente contratación, dado que el encuadre jurídico aplicable corresponde a la contratación directa por adjudicación simple, excepción de urgencia, supuesto en el que no resulta procedente dictar un acto administrativo que autorice la contratación.

Que, además de lo anteriormente expuesto, la Resolución SUBSEC. A. N° 13/22 consignó erróneamente el encuadre jurídico aplicable, ya que se indicó la excepción del artículo 18 inciso l), cuando de todas las constancias obrantes en las actuaciones surgía la procedencia del artículo 18 inciso b), Ley 1015.

.../// 2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

Que lo expuesto en el párrafo que antecede no fue contemplado al dictar el acto administrativo del Visto.

Que, por la presente, corresponde enmendar lo anteriormente actuado indicando que corresponde también dejar sin efecto la Resolución SUBSEC. A. N° 24/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso b), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 05/22, Resolución C. G. P. N° 43/22, Resoluciones O.P.C Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dicto del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, Decretos Provinciales N° 2840/21, N°349/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto las Resoluciones del SUBSEC A. N° 24/22 y 13/22. Ello por lo expuesto en el exordio.
ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 93/2022, RAF 111,. referida a la contratación de mano de obra para tareas de mantenimiento y puesta en marcha de calderas de pie existentes en el edificio "I.P.E.S.", al proveedor FRERS MARCELO GABRIEL - C.U.I.T. Nº 20-22537219-6, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 124.600,00.-). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 30000, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.
ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 066 /2022.

G.T.F.

SR

JUAN J.R. MENDIOLA
Subsecretario Administrativo
M.O. y S.P.

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DIVISION COSTA SHIRLEY
Gobierno de Tierra del Fuego

12/05/2022 16:34